

**LO QUE LA RAE NO NOMBRA NO EXISTE: UNA MIRADA  
GLOTOPOLÍTICA SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA RAE AL  
LENGUAJE INCLUSIVO/NO SEXISTA**

**THAT WHICH RAE DOES NOT NAME DOES NOT EXIST:  
A GLOTOPOLITICAL ANALYSIS OF RAE'S RESPONSE  
TO INCLUSIVE/NON SEXIST LANGUAGE**

LUCÍA MARÍA NIKLISON  
Instituto de lingüística  
Universidad de Buenos Aires  
lu.ma.niklison@gmail.com

En el presente trabajo propondremos un análisis glotopolítico (Arnoux 2016, Arnoux y Del Valle 2010) de la respuesta de la Real Academia Española ante el surgimiento de diversos manuales de lenguaje no sexista a partir de la demanda del movimiento feminista.

En un primer momento analizaremos la propuesta de los manuales y evaluaremos la hipótesis de que la gramática codifica significados machistas (Gastil 1990, Stout y Dasgupta 2011). También revisaremos el tratamiento que da la RAE a las cuestiones de género y sexualidad, analizando la versión digital del Diccionario de la lengua española y la página oficial de Twitter de la RAE. Luego analizaremos discursivamente el ethos (Maingueneau 2002) de la institución, tanto en Twitter como en el artículo de Bosque (2012) en el que, como portavoz de la academia, discute estos manuales.

Sostendremos que la causa del particular énfasis puesto en rechazar dicha reforma reside en el origen contrahegemónico de la demanda, el cual amenaza la posición de la RAE como autoridad lingüística por antonomasia en el mundo hispanohablante.

**Palabras clave:** Real Academia Española, lenguaje inclusivo/no sexista, Análisis del discurso, glotopolítica

In this paper we will attempt a glotopolitical analysis (Arnoux 2016, Arnoux y Del Valle 2010) of RAE's response to the publication of several non sexist language stylebooks for spanish, as a consequence of the feminist movement's demands.

We will begin by analysing the stylebooks' proposal followed by a study of the hypothesis that grammar can code chauvinist meanings (Gastil 1990, Stout y Dasgupta 2011). We will also review RAE's treatment of gender and sexuality related issues, analysing the digital version of the Diccionario de la lengua española and RAE's official twitter account. Finally, we will attempt a discursive analysis of the institution's ethos (Maingueneau

2002), both in twitter and the article with which Bosque (2012), as a spokesperson for RAE, discusses these stylebooks.

We will sustain the hypothesis that the cause for such enfatic rejection lays in the counter hegemonic origin of the demands, which threatens RAE's position as the ultimate linguistic authority regarding spanish.

**Key words:** Real Academia Española, inclusive/non sexist language, discourse analysis, glotopolitics

Recibido: 15 enero 2020

Aceptado: 25 febrero 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

Es de público conocimiento que, con el auge del feminismo en las últimas décadas a nivel nacional e internacional, han surgido agitados debates sobre el sexismo en el lenguaje y las estrategias posibles para su erradicación. Diversas dependencias estatales e instituciones de los diferentes países hispanohablantes han elaborado sus guías de uso de lenguaje no sexista y manuales de estilo para evitar el sexismo en el lenguaje. Se han discutido en ellos diversos aspectos, desde el léxico y la morfología hasta el uso de determinados insultos y sintagmas del lenguaje coloquial.

En el último tiempo ha surgido, al principio en el ámbito virtual de las redes sociales, pero recientemente también propagándose a ciertos ámbitos institucionales (a pesar de la escasez de manuales o guías que codifiquen este uso), el uso de las letras “x” o “e” para suplantar al masculino en la flexión de género en el caso de colectivos mixtos o inespecíficos<sup>1</sup>. Lejos de ser una cuestión establecida y saldada, el uso de los llamados “lenguaje no sexista” y “lenguaje inclusivo” es tema de debate dentro y fuera del feminismo.

La Real Academia Española, ampliamente criticada por el sexismo persistente en algunas de las entradas y acepciones del DLE (Diccionario de la lengua española) no ha permanecido ajena al debate, y es constantemente buscada por los y las hablantes como fuente de autoridad para clausurar la polémica. No es casual que al buscar el hashtag #RAEConsultas, que funciona desde el perfil de twitter oficial de la RAE, @RAEinforma, respondiendo preguntas de los usuarios, la consulta más frecuente fuera por el uso de la @, la “x” o la “e” como género inclusivo<sup>2</sup>: en la semana del 18 al 25 de mayo de 2018, dicha consulta fue respondida siete veces, y contestaron otras tres consultas sobre la necesidad de desdoblar artículos y sustantivos en femenino y masculino (las/los).

Por otra parte, en el año 2012, Ignacio Bosque, funcionando como portavoz de la institución, publicó en la página web de la RAE un trabajo fundamentando la reticencia de la academia a aceptar algunas de estas transformaciones propuestas desde los colectivos feministas

<sup>1</sup> Cabe citar el caso de la página web oficial de Ademys, sindicato docente de la Ciudad de Buenos Aires: <http://www.ademys.org.ar/v2/>. Dicha página utiliza la “x” como flexión de género.

<sup>2</sup> La segunda consulta más frecuente fue, en el período estudiado, claramente a modo de broma, “¿Por qué ‘separado’ se escribe todo junto, si ‘todo junto’ se escribe separado?”.

y de mujeres y acatadas por diversas instituciones y un sector creciente de la juventud, en particular en el ámbito virtual.

## 2. OBJETIVOS, MARCO TEÓRICO E HIPÓTESIS

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las respuestas de la Real Academia Española a este fenómeno, desde una perspectiva glotopolítica (Arnoux 2016). Entendemos por glotopolítica al estudio de

las intervenciones en el espacio del lenguaje, entendidas estas en un sentido amplio ya que pueden ser planificadas, explícitas, voluntarias, generadas por agentes – colectivos o individuales – que podemos identificar, o producidas “espontáneamente” sin mediadores claramente identificables. Estas intervenciones se ejercen tanto sobre las lenguas, sus variedades y registros como sobre los discursos o las diversas articulaciones de lo verbal con otros sistemas semióticos.

(Arnoux 2016: 19)

Esta perspectiva analiza los discursos mediante los cuales se plasman dichas intervenciones sobre la lengua, entre los cuales se encuentran los instrumentos lingüísticos, tales como manuales y guías de estilo. Pretende dilucidar en estos las *ideologías lingüísticas* (Arnoux y Del Valle 2010) en las que se sustentan, entendiendo por ideologías lingüísticas a las representaciones sobre los objetos de la lengua, desde el acento o la variedad dialectal hasta el modo de leer en determinados contextos (la escuela, internet) (Arnoux 2016). Es por esto que la normativa lingüística, puesta en cuestionamiento en la polémica respecto a los lenguajes inclusivo y no sexista, es una de sus temáticas privilegiadas.

Para realizar una pequeña introducción sobre dicha polémica, trabajaremos con algunos manuales de lenguaje no sexista disponibles en internet (Guichard Bello 2015, Venegas Franco y Pérez Cervera 2006, Moreno Balaguer, Comisión estatal de los derechos humanos de Michoacán, 2013 Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables de Perú, 2015, Secretaría de la mujer, CGT 2011). Distinguiremos esta propuesta del llamado “lenguaje inclusivo”, documentado en artículos periodísticos, textos digitales y publicaciones militantes (*Página 12* 2011, Minoldo y Balián 2018, Fabbri 2013, Perez Orozco 2014, Hass, Mascías 2018). Analizaremos ambas propuestas teniendo en cuenta bibliografía sobre planificación y políticas lingüísticas (Calvet 1997, Cooper 1997, Haugen 1966) y sobre la cuestión del machismo en el lenguaje desde una perspectiva glotopolítica (Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia 2013), además de estudios cognitivos que documentan experimentos en los que se demostró la correlación percibida por los y las hablantes entre género gramatical y género (Gastil 1990, Stout y Dasgupta 2011, Boroditsky y Schmidt 2000, Boroditsky y Segel 2011).

En segunda instancia se hará una breve revisión de la respuesta de la RAE ante otras cuestiones léxicas y morfológicas relativas al género y la sexualidad, precedida por una breve introducción a la RAE y su nueva política panhispánica (Lauría y López García 2009). Finalmente analizaremos, con ayuda de algunos aportes del Análisis del Discurso, en particular

de la escuela francesa, que pone el foco en la enunciación (Maingueneau 2002, 2009), las respuestas institucionales de la RAE, tanto en la página de Twitter como en el artículo de Bosque.

Se trabajará con la hipótesis de que el particular énfasis puesto por la RAE en rechazar dicha reforma reside en el hecho de que sea una propuesta de planificación lingüística que no se origina en el poder hegemónico (Gramsci 1981) ni en la comunidad académica, sino en un movimiento político contrahegemónico, lo cual amenaza la ya asentada posición de la RAE como autoridad lingüística en el mundo hispanohablante.

### 3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

#### 3.1. Análisis de las propuestas de lenguaje inclusivo/no sexista

El lenguaje inclusivo y el no sexista son diferentes propuestas de modificación del lenguaje español que responden a una demanda del movimiento feminista y el colectivo LGBT. Diversas instituciones de países hispanohablantes producen manuales y guías de uso de dichos lenguajes (Guichard Bello 2015, Venegas Franco y Pérez Cervera 2006, Moreno Balaguer, Comisión estatal de los derechos humanos de Michoacán, 2013, Cuba García *et al.* 2015, Secretariado Permanente de Comité Confederal de CGT y Secretaría de la Mujer 2011). Quienes sostienen la necesidad de modificar nuestra lengua para que sea más inclusiva o para que no sea sexista basan su argumentación en la idea de que las formas gramaticales y lexicales cifran significados de los discursos sociales presentes en la cultura que las crea. Consideran que una lengua utilizada por una sociedad patriarcal deberá contener, cifrados en sus significantes, significados patriarcales y la persistencia en su utilización contribuye a la reproducción de la ideología patriarcal y a la invisibilización de la mujer y las lesbianas y personas travestis, trans y no binarias.

Uno de los fenómenos que nombran estas teorías es el uso generalizado de la palabra “hombre” para referirse al ser humano, que refleja la larga historia de invisibilización del rol de la mujer en la sociedad. Sin embargo, el tema central del que se ocupan los manuales de lenguaje inclusivo y no sexista es de índole morfológico: el uso genérico del masculino, o el masculino como género no marcado. Sostienen que cuando se utiliza la flexión de género masculina para referirse a grupos mixtos o en los que se desconoce el género de las partes (“todos los aquí presentes”, “los que hayan estudiado”) se invisibiliza a la mujer. Se presentan diversas estrategias posibles para remediarlo. Una de ellas es la preferencia por las formas impersonales, sustantivos abstractos (“el alumnado”), y palabras cuyo género gramatical no se derive del género cultural (“alguien”, “personas”)<sup>3</sup>. Otros manuales proponen el desdoblamiento de géneros: “los y las estudiantes...”. Otra opción es el uso de la arroba (@) como flexión de género, en tanto puede ser leída como una “o” o como una “a”. La mayoría de manuales y guías encontradas en internet, publicadas en general desde diferentes instituciones estatales, sugieren una combinación de las estrategias nombradas, a excepción del uso de la arroba que es relegada al ámbito de la informalidad (Secretariado Permanente de Comité Confederal de CGT y

---

<sup>3</sup> En este trabajo hemos elegido también, una combinación de diferentes estrategias.

Secretaría de la Mujer 2011) o incluso desrecomendada (Comisión estatal de los derechos humanos de Michoacán 2013).

Finalmente, de manera más reciente han surgido teorías que sostienen que dichas propuestas visibilizan a la mujer, pero sostienen la invisibilización de aquellas personas cuya identidad de género no puede ser encuadrada en el binarismo varón/mujer. Proponen para su remedio la utilización de una letra de género neutro para la flexión de género. Se utiliza en algunos contextos escritos el asterisco o la letra “x”, como en “lxs alumxns”, que como bien señala la RAE, no son posibles de pronunciar en la oralidad. Para facilitar su pronunciación, surgió luego la propuesta de utilizar la letra “e”, adaptando la ortografía para ajustarse a la normativa actual: “les mediques”. También se proponen diversas estrategias para enfrentar casos especiales, como la palabra “padres”, que invisibiliza a la madre y no coincide con las diversas composiciones posibles de las familias modernas, para lo cual se han sugerido en algunos casos el uso de la palabra “familia” o “xadres”, pronunciando la “x” como una sibilante. Si bien algunos de los manuales nombrados llaman a su propuesta “lenguaje inclusivo”, es esta nueva propuesta de uso de la “x” o “e” la que se ha popularizado en los últimos años con dicho nombre. Para diferenciarlas, denominaremos a la propuesta de los manuales “lenguaje no sexista”. Es importante señalar que la propuesta del lenguaje inclusivo solo se encuentra documentado en artículos periodísticos (*Página 12* 2011, Minoldo y Balián 2018), notas de blogs (Hass), archivos que circulan por las redes sociales (Mascías 2018), y textos literarios o académicos que no constituyen manuales ni guías (Fabbri 2013, Perez Orozco 2014).

Ambas transformaciones constituirían lo que Calvet (1997) llama, basándose en el modelo de Haugen (1966), una transformación sobre el corpus de la lengua, es decir, sobre el código. Cooper en *Cambio social y planificación lingüística* (1997), las llama transformaciones formales, opuestas a las transformaciones funcionales, equivalentes a las llamadas “transformaciones sobre el estatus” en Haugen (1966), aquellas que afectan el estatus de una lengua en un determinado Estado. Por otra parte, es preciso notar que, tal como hemos observado, los manuales de lenguaje no sexista buscan transformar principalmente el corpus institucional, es decir, los discursos que se producen desde las instituciones que los publican. Dicha transformación se enuncia desde lugares de poder hegemónicos, en tanto se trata de dependencias estatales, a pesar de que la demanda a la que responden emana desde el movimiento feminista. Distinto es el caso del lenguaje inclusivo, cuyos instrumentos lingüísticos no son publicados desde lugares institucionales, sino que son producidos por agrupaciones o personalidades de la militancia feminista o LGBT, buscando una transformación ya no del corpus discursivo institucional, sino una transformación formal del corpus de la población hispanohablante en general.

Cooper documenta transformaciones similares del corpus en Estados Unidos en los años sesenta. A pesar de ser el inglés una lengua sin flexión de género en sustantivos y adjetivos, algunos sustantivos sí tienen marca de género al incluir el morfema “man” (hombre). Las feministas de los sesenta reclamaban la elección de formas más neutras, además del uso del pronombre neutro (“they”) en contextos en que tradicionalmente se utilizaba el masculino genérico. Cooper, escribiendo su libro unas dos décadas más tarde, puede dar fe de la efectividad de la planificación lingüística: ha disminuido el uso de la palabra “man” o del morfema “man” y de los pronombres masculinos en contextos genéricos. También ha mejorado la situación de las mujeres, aunque no hay claras pruebas de que exista correlación entre ambos hechos.

Cooper considera verdadera la premisa de que el uso del masculino genérico implica en la lectura una interpretación de los usos supuestamente neutros como verdaderos masculinos: en español, por ejemplo, imaginamos a un varón cuando leemos “hombre”. Esto es demostrado por Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia (2013) para nuestra lengua, con ejemplos como el malsonante “el hombre es el único mamífero que menstrúa”, que probarían que el uso genérico del masculino no es realmente neutro. Gastil (1990) realizó un estudio con estudiantes universitarios que hablaban inglés, en el que debían leer en voz alta oraciones que incluían usos genéricos del masculino y describir las imágenes que les evocaban. Stout y Dasgupta (2011) analizaron el desempeño y ánimo de candidatas en entrevistas laborales que utilizaban el masculino genérico para describir el perfil deseado por la empresa, también en inglés, contrastándolo con otro grupo de candidatas que se presentó a entrevistas en las que se usaban ambos géneros. Los resultados son los mismos: el masculino genérico se interpreta como masculino. Las personas participantes del experimento de Gastil imaginaron hombres al escuchar el masculino genérico y las candidatas a las entrevistas de Stout y Dasgupta no se veían reflejadas en el perfil delineado por la empresa cuando no se utilizaban ambos géneros para describirlo. La injerencia del género gramatical en la percepción del mundo ha quedado demostrada también en diferentes estudios: Boroditsky y Schmidt (2000) analizaron, para infantes hablantes de español y alemán, la correlación entre las representaciones asignadas a los géneros femenino y masculino y aquellas asignadas por los hablantes a los objetos que tienen, gramaticalmente, uno u otro género. Descubrieron que las características que se le asignan usualmente al género femenino serán también asignadas a los sustantivos de género femenino, y lo mismo para el masculino. Boroditsky y Segel (2011) encontraron una correlación entre el género de ciertas personificaciones de conceptos en el arte visual (la muerte, el pecado, entre otras) y el género gramatical del concepto que los designa, demostrando una vez más que el género gramatical influye en la percepción del mundo.

La hipótesis Sapir-Whorf, según la cual el entorno cultural moldea al lenguaje, cuestionada por Cooper, encuentra en algunas vertientes de la lingüística de la segunda mitad del siglo XX posicionamientos similares, aunque más complejos, ampliamente documentados y empíricamente demostrados. Con sus diferencias teóricas y metodológicas, la sociolingüística (Labov 1973) y las líneas de investigación que se desprenden de la lingüística funcional de Halliday (1978), la Lingüística Crítica (Hodge y Kress 1993) y el Análisis Crítico del Discurso (Fairclough 1993), al igual que el Análisis del Discurso de línea francesa (Pecheux 1969, Maingueneau 2002), han producido numerosa bibliografía sobre las formas en que la sociedad (y su ideología dominante) moldea el lenguaje, que a su vez, moldea lo social. No procuraremos en este trabajo demostrar de qué manera la sociedad patriarcal incide en las formas sexistas del lenguaje, pero sí intentaremos dar algunos ejemplos de las formas en las que una institución normativa machista moldea y sostiene una norma sexista.

Finalmente, cabe acotar que Cooper plantea que el lenguaje no sexista no puede ser considerado responsable de los cambios en la situación social y económica de las mujeres en los Estados Unidos, o al menos, que no hay evidencia para demostrarlo, y por lo tanto no está demostrado que sea una estrategia útil para el cambio social. El planteo de Cooper se corresponde con la disyuntiva planteada por Nancy Fraser en su debate con Judith Butler (Butler y Fraser 2017) entre políticas de reconocimiento (grupo en el que incluye a las políticas identitarias, como las relativas al colectivo LGBT) y políticas de redistribución económica. Cabe responderle a Cooper con la misma crítica que le realiza Montserrat Galcerán Huguet (2017) a Fraser en el prólogo de esa misma edición: si bien la distinción entre ambas puede

resultar útil en lo analítico, en la realidad, ambos reclamos suelen intercalarse y pueden resultar necesarias las políticas de reconocimiento de un colectivo como sujeto político para que se le operen luego políticas de redistribución.

En conclusión, si bien la RAE suele responder a las consultas recibidas en @RAEconsultas que “El llamado ‘lenguaje inclusivo’ implica cambios profundos en el sistema morfológico y gramatical que no pueden imponerse de forma artificial”, y que “el cambio lingüístico, especialm.(sic) a nivel gramatical, no se produce nunca por decisión o imposición de ningún colectivo de hablantes”, la historia del feminismo estadounidense de la que habla Cooper, y en el presente, el elevado número de consultas que reciben semanalmente al respecto, parecieran demostrar lo contrario. Es imposible determinar en esta instancia si el cambio logrará imponerse en la totalidad de la sociedad a largo plazo, convirtiéndose en norma, pero sí podemos asegurar que, a pesar de la insistencia de la RAE, es un fenómeno en crecimiento que cobra cada vez más visibilidad y cuanto menos, se ha convertido en tópico de conversación y debate dentro y fuera de la lingüística.

### 3.2. La RAE y el género: una relación conflictiva

Tal como sostienen Lauría y López García (2009), después de siglos de prescriptivismo lingüístico centralizado en la variedad dialectal de España, la RAE pretende adaptarse a los nuevos tiempos a través de la denominada Nueva Política Lingüística Panhispánica (NPLP) (ASALE y RAE 2004), un cambio de paradigma que supondría un modelo más descriptivo que prescriptivo, en el cual la norma surgiría del uso real de los y las hablantes, y más descentralizado, ya que pondría en igualdad de condiciones a las variedades de todos los países hispanohablantes. Según las autoras, la finalidad de este cambio en el discurso de la academia es la de “convalidar sus instrumentos lingüísticos (gramáticas, diccionarios y ortografías) y mantener su lugar como agente estandarizador en el ámbito hispánico” (Lauría y López García 2009: 50), pero el cambio es meramente discursivo y no implica una verdadera transformación en los métodos o fines de la academia.

Como parte de este nuevo posicionamiento de supuesta apertura a los y las hablantes, la academia se ha volcado hacia las redes sociales. #RAEconsultas es un hashtag manejado desde la cuenta @RAEinforma al que cientos de personas con usuario en Twitter envían preguntas sobre el “correcto” uso de la lengua española. La recurrencia de las consultas sobre el lenguaje inclusivo ha llevado a que el usuario de la RAE copie sistemáticamente, una y otra vez, con mínimas variaciones, la misma respuesta:

(En respuesta a @JuanCruzQC @Radio\_Formula)

#RAEconsultas Si se refiere al uso de la @ o de las letras «e» y «x» como marcas de género, no son recursos admisibles, además de ser innecesarios, pues el masc. gramatical funciona como término inclusivo para aludir a colectivos mixtos, o en contextos genéricos o inespecíficos.

5:28 - 18 may. 2018

Cuando se le pregunta exclusivamente por el uso de la “x” en la flexión de género, suele agregar que es impronunciable<sup>4</sup>.

Del mismo modo, al preguntársele si se deben desdoblarse algunos sustantivos, pronombres y artículos (los/las, ellos/ellas), responde, también copiando siempre la misma respuesta:

(En respuesta a @KurtScopeta69)

#RAEconsultas Salvo que la mención explícita de ambos géneros sea un factor relevante en el mensaje (lo que no ocurre normalmente), esos desdoblamientos son innecesarios desde el punto de vista lingüístico: <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

6:29 - 24 may. 2018

Si bien en algunas respuestas el usuario utiliza modalizaciones que matizan el efecto normativo, como “se recomienda”, en otras es categórico, como se observa en las respuestas citadas. Como vemos en el segundo caso, el usuario de Twitter redirige a quienes consultan a una entrada de su página web oficial, de la sección “Consultas frecuentes”. Todo esto, sumado al ya mencionado artículo de Ignacio Bosque, da a entender que hay un abierto rechazo por parte de la RAE hacia este fenómeno en surgimiento.

Esta negativa no se extiende a todas las transformaciones relacionadas al género, o a todos los aportes a la lengua surgidos desde el feminismo. Como observa Forgas (2011), la RAE ha actualizado en las últimas ediciones las entradas referidas a ciertas profesiones que no incluían el par femenino, o solo lo incluían en calidad de “mujer de” como en el caso de “alcaldesa”. Sin embargo, como aclara la autora, esta acepción no ha sido aún eliminada de estas entradas. También reconocen el uso de la palabra “presidenta”:

(En respuesta a @queivalaeMe)

#RAEconsultas Aunque por su forma este sust. pertenece a la clase de los comunes que en cuanto al género (“el/la presidente”), también existe y es válido el fem. “presidenta”, documentado en español desde el s. XVI y registrado en el diccionario académico desde 1803.

10:47 a.m. -10 mayo 2018

(Respondiendo a @queivalaeMe)

#RAEconsultas De hecho el femenino “presidenta” es ya el único usado en algunos países hispanohablantes, por ejemplo España

10:47 a.m. -10 mayo 2018

Al igual que en el caso del lenguaje inclusivo, esta consulta refiere a una cuestión morfológica. No obstante, flexionar en género sustantivos que derivan de un participio presente

---

<sup>4</sup> Es interesante notar que un usuario refiere haber visto el uso de la “x” en la cuenta institucional a favor de la reforma de la constitución de la provincia de Santa Fe (@laReformaSF).



como “presidente” no supone un cambio tan generalizado en el sistema gramatical como aquel que plantea el lenguaje inclusivo, lo cual puede explicar las diferentes respuestas que suscita cada uno. Pero no podemos dejar de observar que en las respuestas se incluye el hecho de que está documentado su uso e incluido en el diccionario hace casi doscientos años y se omite el hecho de que originalmente aparecía con la acepción de “mujer del presidente”. Tampoco es casual que uno de los criterios de legitimación, como es usual en la RAE, sea el hecho de que se registran usos en España. Como ha sido demostrado de sobra por Lauría y López García (2009) el pretendido panhispanismo de la RAE no es tal, pues se les da preferencia a los usos de la península por sobre los americanos.

En lo referido al léxico, la RAE sí ha demostrado predisposición a incluir palabras que se originan en las luchas feministas. Utilizamos nuestro usuario personal para preguntar a #RAEconsultas por las palabras “sororidad” y “cisgénero”, a lo cual respondieron que dichas palabras están en proceso de incorporación para la próxima edición del *Diccionario de la Lengua Española* (de ahora en más, *DLE*). Sin embargo, si observamos con atención la versión vigente del diccionario, accesible desde la web oficial de la RAE, también podemos observar que se incluyen aún palabras que pueden considerarse ofensivas desde el colectivo de mujeres y la disidencia sexual. Por ejemplo, la definición de género vigente en el *DLE* es:

**género** Del lat. *genus, genēris*.3. m. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.

Si bien dicha acepción incluye el hecho de que el género es un fenómeno sociocultural, no excluye el aspecto biológico, y considera que los sujetos de cada sexo pertenecen a su respectivo género. Además de que dicha definición excluye a identidades transexuales y no binarias, el uso del verbo pertenecer, como si el género fuera algo inmanente a la persona y no una imposición, deja de lado algunos de los más importantes aportes del feminismo de los últimos tiempos, en particular la teoría queer, cuya mayor exponente es Judith Butler (2016).

También podemos observar cómo en algunas de las demás definiciones incluidas en la entrada de género los conceptos de “género” y “sexo” son utilizados de manera intercambiable:

**género femenino** 1. m. Gram. género que se manifiesta a través de determinada concordancia y que en pronombres y sustantivos que designan seres animados suele denotar sexo femenino. *Las voces profesora, ella, misma, cuya e inteligencia tienen género femenino.*

Por otro lado, la polémica definición de “sexo débil” no ha desaparecido de la entrada para “sexo”, sino que simplemente ha sido marcada como despectiva, y aún aparece la definición de “bello sexo”, que remite a aquella:

**bello sexo**

1. m. **sexo débil**.

**sexo débil**

1. m. Conjunto de las mujeres. U. con intención despect. o discriminatoria.

Cabe destacar además, que de los trece sintagmas que aparecen definidos en la entrada para mujer, tres de ellos, “mujer del partido”, “mujer mundana” y “mujer pública” significan “prostituta”, y se incluyen también “mujer fatal”, definida como “1. f. mujer seductora que ejerce sobre los hombres una atracción irresistible y peligrosa” y “mujer objeto”. En contraste, los tres términos incluidos luego de la definición de “varón” son “varón de Dios”, “santo varón” y “buen varón”. Se desprenden de este contraste una valoración positiva de la masculinidad y una estigmatización de la sexualidad femenina.

Por otro lado, la definición de “machismo” no incorpora ningún elemento que dé a entender que es un fenómeno generalizado en la sociedad patriarcal, y la de “patriarcado” no incluye la acepción que se utiliza actualmente:

### **machismo**

De *macho*<sup>1</sup> e *-ismo*.

1. m. Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.
2. m. Forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón. *En la designación de directivos de la empresa hay un claro machismo.*

### **patriarcado**

Del lat. tardío *patriarchātus*.

1. m. Dignidad de patriarca.
2. m. Territorio de la jurisdicción de un patriarca.
3. m. Tiempo que dura la dignidad de un patriarca.
4. m. Gobierno o autoridad del patriarca.
5. m. *Sociol.* Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.
6. m. *Sociol.* Período de tiempo en que predomina el **patriarcado**.

En cuestiones relativas a la diversidad sexual, la definición de “transexual”, resulta aún problemática, en tanto no pareciera reconocer como legítima la identidad de género autopercibida, ya que la describe como “del sexo contrario”:

### **transexual**

De *trans-* y *sexual*.

2. adj. Dicho de una persona: Que se siente del sexo contrario, y adopta sus atuendos y comportamientos. U. t. c. s.
3. adj. Dicho de una persona: Que mediante tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto. U. t. c. s.

Los términos “transgénero” y “transfobia” no aparecen en el diccionario, al menos en su versión actual. El término “pareja” aún habla de un hombre y una mujer, y el de matrimonio incorpora, solamente en su segunda acepción, que algunas legislaciones lo permiten entre

personas de un mismo sexo. También se encuentra todavía la acepción “sodomita” en la entrada para “puto”, con la fuerte connotación moral y religiosa que ello implica.

Este breve *excursus* ha tenido el propósito de demostrar lo que ya han observado Rodríguez Barcia (2011) y Forgas (2011) en sus artículos para *El dardo en la academia* (Senz, 2011): que el tratamiento de las cuestiones de género y sexualidad por parte de la RAE ha sido irregular y asistemático. Si bien incorpora nuevos términos provenientes de los movimientos de mujeres y LGBT, aún es necesario revisar otros viejos términos, y tal como explican Forgas y Rodríguez Barcia, persiste aún como trasfondo la moral cristiana. La pregunta que nos suscita este análisis es, ¿por qué si en el ámbito del léxico la RAE está dispuesta a incluir algunos de los términos surgidos del feminismo y las luchas LGBT, no está dispuesta a considerar siquiera matizar su rechazo por la modificación morfológica que propone el lenguaje inclusivo? Esperar que la RAE imponga una transformación a la morfología por sugerencia del movimiento feminista sería en extremo utópico, pero podría reconocerse su existencia en ciertos usos institucionales y militantes sin necesidad de descalificarlo de lleno, o reconocérselo como otra variedad coexistente, tal como coexisten el voseo y el uso del “tú”. Para responder esta pregunta analizaremos, desde un punto de vista discursivo, el artículo de Bosque (2012) titulado “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”.

### 3.3. Prescriptivismo lingüístico e invisibilización de la disidencia sexual

En el citado trabajo, Ignacio Bosque, como portavoz de la RAE, procura refutar la idea de que la lengua española contiene significados machistas cifrados en el código, particularmente en su morfología. Para ello menciona una serie de manuales y guías para el uso de un lenguaje no sexista de diferentes instituciones y municipalidades. Es importante notar que una vez más, el corpus tomado por la RAE se limita exclusivamente a producciones de la península ibérica, cuando en una rápida búsqueda de Google se pueden encontrar manuales de diversos países latinoamericanos, como Perú y México (Comisión estatal de los derechos humanos de Michoacán 2013, Cuba García *et al.* 2015).

Por otra parte, el argumento central de Bosque para refutar estos manuales y guías es que fueron escritos sin la intervención de lingüistas:

Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres o, simplemente, de los ciudadanos contrarios a la discriminación.

(Bosque 2012:1)

También critica el hecho de que las sugerencias contenidas en dichos manuales contradigan la normativa de la RAE, las academias, y otros manuales anteriores de estilo:

Se ha señalado en varias ocasiones que los textos a los que me refiero contienen recomendaciones que contravienen no solo normas de la Real Academia Española y la Asociación de Academias, sino también de varias gramáticas normativas, así como de

numerosas guías de estilo elaboradas en los últimos años por muy diversos medios de comunicación.

(Bosque 2012:1)

Quizás sea cierto que es pertinente estudiar el sexismo en el lenguaje desde la lingüística, como lo hacen Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia (2013) desde la semántica cognitiva, quienes afirman que efectivamente el uso del masculino genérico produce en el receptor del mensaje la percepción de que se está hablando de sujetos de género masculino. Los estudios de sociolingüística y lingüística cognitiva son pertinentes para comprender las significaciones sociales que las personas hablantes de español asocian a los usos genéricos del masculino y las representaciones mentales que este genera. Sin embargo, la lingüística en su forma más normativa, como la que despliega Bosque en lo restante de su argumentación, no es pertinente para determinar si el lenguaje es o no sexista.

Tal como recogen en su trabajo sobre la nueva política panhispánica de la RAE Lauría y López García (2009), la academia se jacta de que la norma surge de los usos de las personas hablantes y la institución se limita a documentarla. La academia pareciera aplicar este concepto de norma en algunas ocasiones, como observamos cuando un usuario consultó a #RAEconsultas por el término “hembrismo” y desde la cuenta oficial se le respondió que “el neologismo parece bien formado, pero dependerá de la frecuencia del uso real considerarlo o no un término válido”. Comentarios similares suelen abundar entre sus respuestas en #RAEconsultas, tal como pudimos notar en nuestro seguimiento de la página.

Si la RAE considera que la norma lingüística surge de los usos reales de los y las hablantes, entonces los significados codificados en el lenguaje también deberán ser analizados en los procesos de producción, recepción e interpretación del lenguaje que realizan estos y estas, y no en una normativa lingüística impuesta desde la academia. El Análisis del Discurso y la Semiótica han demostrado que el lenguaje no es transparente y los significados codificados en la producción del lenguaje no son iguales a los codificados por los diferentes receptores (Kerbrat-Orecchioni 1986, Verón 1993). Kerbrat-Orecchioni (1986) considera que el código no existe por fuera de quienes lo hablan, sino que se actualiza en el uso. ¿Cómo podríamos entonces considerar que el código pueda contener en sí mismo significados unívocos, independientes de la interpretación que le den quienes se comunican por medio de él?

Bosque apela a la autoridad científica como criterio para discernir qué significados se puede considerar que se encuentran cifrados en el lenguaje, construyendo para sí y para la RAE un ethos dicho (Maingueneau 2002), es decir, una presentación de sí, científicista, que se diferenciaría de ese otro que es el público hablante no especializado. Bosque se explica utilizando una analogía:

No hay, desde luego, ilegalidad alguna en las recomendaciones sobre el uso del lenguaje que se introducen en esas guías, pero es fácil adivinar cuál sería la reacción de las universidades, las comunidades autónomas, los ayuntamientos o los sindicatos si alguna institución dirigiera a los ciudadanos otras guías de actuación social sobre cuestiones que competen directamente a esos organismos, y, más aún, que lo hiciera sin consultar con ellos y sin tener en cuenta sus puntos de vista, cuando no despreciando abiertamente sus criterios.

(Bosque 2012: 1)

Esta analogía que pone en un mismo nivel a la RAE y las universidades con los ayuntamientos y sindicatos nos permite leer otras significaciones solapadas en el concepto de autoridad científica. Ignacio Bosque considera que los manuales de lenguaje no sexista e inclusivo desdeñan la autoridad de la academia, pero podemos observar en este fragmento que esta autoridad no está entendida solo en el sentido de especialización académica, sino también como poder normativo. En el siguiente fragmento: “si alguna institución dirigiera a los ciudadanos otras guías de actuación social sobre cuestiones que competen directamente a esos organismos, y, más aún, que lo hiciera sin consultar con ellos” podemos observar que Bosque considera a la RAE como una autoridad que dirige guías de actuación a los ciudadanos y ciudadanas.

El hecho de que se nombren instituciones como los ayuntamientos y sindicatos, portadores de poder político, nos remite a la idea de los dispositivos de poder y la sociedad disciplinaria (Foucault 1966), concepto que Foucault relaciona con la gramática en *La arqueología del saber* (Foucault 1969). También nos remiten al concepto de hegemonía, tal como fue concebido por Antonio Gramsci (1981) para referir a la dominación cultural e ideológica que se ejerce desde lugares de poder. Si bien, como dijimos, en su NPLP la RAE declara que se limita a relevar los usos de los y las hablantes, verdaderos portadores de la normativa, lo cual se sostiene en algunas respuestas de #RAEconsultas, respecto al lenguaje inclusivo toman una postura más tradicionalmente normativa y prescriptivista, como se demuestra en esta analogía de Bosque.

Por otra parte, es cuestionable la afirmación que hace Bosque, en forma de ironía, de que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico sea la consciencia social de las mujeres, a quienes pone en un mismo nivel que “los ciudadanos contrarios a la discriminación”. Es necesario recordar que estos manuales y guías, si bien producidos desde un lugar de enunciación colectivo e institucional en el que el género de los autores o autoras no juega un rol importante, responden a una demanda social surgida desde los movimientos de mujeres y el colectivo LGBT. Podemos entender, entonces, que el colectivo que enuncia la preocupación por el sexismo en el lenguaje es aquel que se siente agraviado, y no “todo ciudadano contrario a la discriminación”.

Al negar la posibilidad de que determinadas formas lingüísticas puedan resultar ofensivas para algunos y algunas hablantes, en particular para un colectivo históricamente vulnerado, Bosque está olvidando que, en términos de Verón (1993), los discursos tienen condiciones de producción y de recepción, y lo que en otro momento sociohistórico no fue percibido como un agravio puede ser leído así en el contexto de efervescencia actual de las luchas feministas y LGBT. Con esta afirmación, Bosques invalida, además, el derecho de las mujeres de enunciar en voz propia como colectivo vulnerado este reclamo, y, por lo tanto, a constituirse colectivamente como sujeto político y de discurso.

Un suceso reciente pone de relieve la conflictiva relación de la RAE con la semiótica. Una usuaria de Twitter copia a #RAEconsultas un link de una noticia del portal “cadenaser” en el que se comenta que una empresa de España, “Aceites y energías Santa Ana”, no pagó el aumento convenido a sus trabajadoras mujeres porque el texto del convenio utilizaba el masculino genérico y no hacía especificaciones para incluir a las trabajadoras. Agrega al link la usuaria:

@aliciamurilloru 4 jun.

Como la @RAEinforma vuelva a decir que el lenguaje inclusivo no sirve para nada ponemos a sus miembros (y miembros) a trabajar en esta empresa.

A lo que la cuenta oficial respondió:

En respuesta a @aliciamurilloru

#RAEconsultas Quizá la insistencia en afirmar que el masculino genérico invisibiliza a la mujer traiga consigo estas lamentables confusiones.

16:17 - 4 jun. 2018

En esta respuesta podemos observar que la RAE reconoce la posibilidad de que los significados de los signos muten, pero los subjetivamos (Kerbrat-Orecchioni 1986) utilizados (“insistencia”, “confusiones”) construyen la idea de que dicha transformación se produce no por los cambios de la sociedad sino por un equívoco persistente del feminismo. Esto pone en escena una particular concepción de la semiótica, en tanto conciben como un error con posibles consecuencias negativas que un colectivo difunda su postura sobre el lenguaje, pudiendo distorsionar el significado de una forma, pero sí consideran lícito y no problemático que la RAE imponga una lectura unívoca del signo. Este ejemplo demuestra una vez más el cariz autoritario de la RAE y la desconexión con los criterios de científicidad del paradigma imperante, en particular en las ciencias relacionadas a la lexicografía como la sociolingüística, la semántica cognitiva, la semiótica y el Análisis del Discurso.

Retomando el texto de Bosque, si bien en la mayor parte del artículo enuncia desde un ethos científicista legitimado por la RAE, para la cual funciona como portavoz, en algunos fragmentos utiliza un enunciador colectivo de primera persona que representa a quienes hablan la lengua y no extrae su autoridad de los saberes académicos:

De estas premisas correctas [expuestas por los manuales de lenguaje inclusivo], en cierta forma subsumidas en la última, se deduce una y otra vez en estas guías una conclusión injustificada que muchos hispanohablantes (lingüistas y no lingüistas, españoles y extranjeros, mujeres y hombres) consideramos insostenible. Consiste en suponer que el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita sistemáticamente la relación entre género y sexo, de forma que serán automáticamente sexistas las manifestaciones verbales que no sigan tal directriz, ya que no garantizarían “la visibilidad de la mujer”.

(Bosque 2012: 4)

Los dos enunciadores, y las dos posiciones que asume Bosque en la escena de enunciación (Maingueneau 2009) a lo largo de este texto, son contradictorios. Si bien una misma persona empírica puede enunciar como hablante en un texto y como autoridad científica en otro, adoptar ambos ethos en el mismo texto resulta problemático. Para hablar desde la ciencia en nombre de quienes hablan la lengua española y decretar qué consideran machista o no, sería necesario primero que la RAE realizara encuestas y sustentara su afirmación en cifras reales. No hacerlo entra en contradicción con el pretendido científicismo del artículo.

Además, si Bosque sostiene que compete solamente a la academia determinar qué es ofensivo en el lenguaje y qué no, la opinión de las personas hablantes del español es irrelevante. Sus argumentos, entonces, se contradicen entre sí.

Podemos observar otro fragmento del texto en el que Bosque olvida el afán cientificista del que se jacta al comienzo del artículo:

A manera de ilustración, indicaré tan solo que conozco mujeres (algunas, sumamente prestigiosas) que consideran ofensivo el establecimiento de cuotas que regulen su acceso a puestos de responsabilidad, sea en el número de ministras o de directoras generales que deben formar parte del Gobierno, el de catedráticas que deben enseñar en una determinada universidad, el de miembros femeninos de un comité o de un jurado o el de cirujanas de un hospital. No deseo entrar a valorar esta cuestión polémica ni, en general, la pertinencia de los llamados “criterios de paridad”.

(Bosque 2012: 4)

A pesar de aseverar que no corresponde a los colectivos de mujeres y de la diversidad sexual opinar sobre el lenguaje, el lingüista opina, sin poseer formación académica en estudios de género, sobre cuestiones de género, con un argumento tan endeble como “conozco mujeres que”, sin dar mayores especificaciones, utilizando un criterio que no es ni cualitativo ni cuantitativo. Que hay mujeres que aceptan y reproducen la desigualdad es sabido, tal como lo señala Simone de Beauvoir en su famosa cita: “El opresor no sería tan fuerte si no tuviese cómplices entre los propios oprimidos” (1972). Si bien Bosque dice no estar emitiendo un juicio sobre las leyes de paridad de género, sino simplemente ilustrando un argumento, la mera elección de este ejemplo por sobre otros es significativa. Si solo los lingüistas, pero no los hablantes, pueden opinar sobre el lenguaje, ¿por qué puede quien no es especialista en estudios de género, sociólogo, o siquiera mujer, opinar sobre cuestiones de género?

En otros fragmentos del artículo se repiten las contradicciones:

Aplicando el verbo visibilizar en el sentido que recibe en estas guías, es cierto que esta última frase “no visibiliza a la mujer”, pero también lo es que las mujeres no se sienten excluidas de ella. Hay acuerdo general entre los lingüistas en que el uso no marcado (o uso genérico) del masculino para designar los dos sexos está firmemente asentado en el sistema gramatical del español, como lo está en el de otras muchas lenguas románicas y no románicas, y también en que no hay razón para censurarlo.

(Bosque 2012: 6)

Bosque comienza este párrafo hablando sobre el sentir de las mujeres, sin ser una ni haber realizado estudios de recepción e interpretación, para luego hablar desde la autoridad científica. El argumento, además, es que un uso está asentado, como si el hecho de que estuviera asentado significara que dicho uso fuera el mejor o el único posible. Sostiene un consenso general entre los lingüistas que no respalda con información bibliográfica alguna.

Continúa Bosque:

Tiene, pues, pleno sentido preguntarse qué autoridad (profesional, científica, social, política, administrativa) poseen las personas que tan escrupulosamente dictaminan la presencia de sexismo en tales expresiones, y con ello en quienes las emplean, aplicando quizá el criterio que José A. Martínez ha llamado despotismo ético en su excelente libro *El lenguaje de género y el género lingüístico* (Universidad de Oviedo, 2008). No debe olvidarse que los juicios sobre nuestro lenguaje se extienden a nosotros mismos.

(Bosque 2012: 4)

Se pregunta aquí nuevamente Bosque por la autoridad de los colectivos de mujeres, y cita, finalmente, una fuente, introduciendo el cuestionable concepto de “despotismo ético”. Pero más llamativa es la afirmación con la que culmina Bosque este apartado: “No debe olvidarse que los juicios sobre nuestro lenguaje se extienden a nosotros mismos”. Esta idea es, justamente, la que sostienen los colectivos de mujeres y de la disidencia sexual al afirmar que el español es machista: es machista porque sus hablantes viven en una sociedad que, incluso hoy en el siglo XXI, es patriarcal. Sus hablantes nacen y se crían en una sociedad patriarcal y requiere un largo y profundo proceso de deconstrucción deshacerse de todo machismo. Juzgamos a nuestra lengua como machista porque sabemos que todos y todas sus hablantes lo somos aún.

Resumiendo, el ethos desde el que se enuncia es el aspecto más problemático del texto de Bosque. Si bien desde la introducción queda claramente explicitado el ethos científicista que tomará el enunciador en este artículo, en tanto escribe como portavoz de la RAE, institución académica ampliamente reconocida en el mundo hispanohablante, dicho ethos no puede ser sostenido a lo largo del texto. Las características que Bosque adjudica a la RAE como responsable institucional de su discurso son dos: la de la autoridad y la del científicismo.

Es en esta supuesta autoridad científica que se sostienen las críticas a los manuales de lenguaje inclusivo o no sexista: Bosque considera que los colectivos feministas o LGBT no pueden modificar la lengua porque carecen de la autoridad y del método científico. Sin embargo, en un análisis detallado del texto la metodología científica está ausente, ya que Bosque realiza diversas afirmaciones sobre el sentir de quienes hablan la lengua española sin haber realizado estudio alguno para demostrarlo, y contradice en diversas ocasiones el pretendido científicismo, además de sus propias afirmaciones, al opinar como hablante no especializado y hablar por colectivos a los que no pertenece. Observamos entonces, que la autoridad científica de la RAE, y de Bosque como su portavoz, se desprenden no del método científico, sino que descansan en lo que Maingueneau (2002) llama “ethos prediscursivo”: todas aquellas representaciones previas que tiene el lector del enunciador. Y es innegable que, como declara Rodríguez Barcia (2011), la RAE es hace siglos la autoridad por antonomasia en materia de la lengua española. La autoridad de la RAE no es, entonces autoridad científica, sino autoridad normativa y autoritarismo.

Es necesario realizar una breve digresión para llamar la atención sobre aquello que se encuentra ausente del trabajo de Bosque. Apenas en el anteúltimo apartado de su texto nombra al pasar la opción de utilizar la arroba (@) como flexión de género. Probablemente debido a la cronología (el texto es del año 2012), no aparece mencionado el lenguaje inclusivo con “x” o “e” elegido desde los colectivos LGBT para visibilizar no solo a la mujer, sino también a todas aquellas identidades sexo genéricas que no se identifican ni como varón ni como mujer. Entre estas se encuentran las identidades no binarias, que escapan a la lógica que concibe solo dos



géneros como identidades discretas y separadas. Dicha alternativa, si bien goza de amplia difusión y uso en las redes sociales e incluso en la comunicación institucional, como lo demuestran los ejemplos que traen a colación quienes preguntan a @RAEinforma, no es fácil de encontrar registrada en manuales o guías.

No deja de ser interesante para nuestro análisis que dos de las variantes más utilizadas de lenguaje inclusivo sean, actualmente, aquellas que carecen de instrumentos lingüísticos estandarizadores elaborados desde lugares de enunciación institucionales.

La ausencia de estos instrumentos puede ser la causa de que no estén contemplados en el texto de Bosque, sumada a la razón cronológica: apenas se utilizaban dichas variantes cuando Bosque escribió su texto. Lo llamativo es, en todo caso, que hasta fines del año 2018 cuando se terminó de escribir este artículo, la RAE no había producido aún bibliografía oficial pronunciándose sobre estas nuevas variantes, a pesar de la frecuencia con la que se ven obligados a responder a las dudas sobre ellas. Será necesario esperar un nuevo texto de divulgación al respecto para observar si la RAE visibiliza, aunque sea desde el discurso, la existencia de estas nuevas identidades.

#### 4. CONCLUSIONES

Hemos analizado de manera muy sucinta y general, y dejando de lado varios de los matices y diferencias que podemos encontrar entre los distintos manuales y guías, las propuestas para una transformación de la lengua española hacia una forma no sexista/inclusiva. Los colectivos de mujeres y de la diversidad sexual proponen, en términos de Calvet (1997), una transformación sobre el corpus, y en términos de Cooper (1997), sobre la forma del lenguaje. La motivación es política y se relaciona con la invisibilización, en algunas formas del código, en particular en el uso del masculino genérico, de la mujer y las disidencias sexuales. Hemos citado diversos estudios de recepción que demuestran que las categorías de género producen efectos de sentido constatables (y en ocasiones indeseables) en quienes hablan la lengua.

Luego hemos realizado un breve análisis del tratamiento que hace la RAE de los temas de género, tomando como corpus algunas de las respuestas que dan en su página de Twitter a las consultas enviadas con el hashtag #RAEconsultas y algunas entradas del *DLE*. Observamos, como Forgas y Rodríguez Barcia (2011), que el tratamiento que hacer la RAE de los temas de género es asistemático e irregular, por lo cual resulta llamativo su enfático rechazo del lenguaje inclusivo/no sexista.

Procedimos entonces a analizar la respuesta institucional otorgada por la RAE a las diversas consultas por estas transformaciones en la lengua por medio del artículo de Ignacio Bosque “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” (2012). Nuestro análisis se centró en el ethos de Bosque que presenta el texto, y el de la RAE como responsable institucional por su artículo. Notamos que construye un ethos de autoridad científica para la RAE y para sí mismo como su representante, pero dicho ethos no se sostiene a lo largo del artículo si tenemos en cuenta los criterios de cientificidad del paradigma actual, ni los que el propio Bosque establece en el mismo artículo. Observamos que, desmentidas las pretensiones de cientificidad, lo que resta es autoritarismo: la RAE busca imponer su lectura sobre los fenómenos del género gramatical por el mero hecho de ser la RAE.

Es por esto que sostenemos que la razón del rechazo categórico a una transformación de la lengua en pos de la igualdad de género se encuentra en el artículo de Bosque: una autoridad ajena a la RAE, y no asociada al poder hegemónico, sino más bien contraria a él, ha buscado imponer un cambio lingüístico y ha obtenido una adhesión para nada desdeñable a lo largo y lo ancho de toda Hispanoamérica. La tradición de la RAE como máxima autoridad en materias de la lengua española no está siendo suficiente para garantizar la continuidad de dicha autoridad. Su rol normativo y prescriptivista está en la mira y sus métodos están siendo criticados. La defensa de la RAE ante tal embestida de algunos sectores de la población hispanohablante consiste en una vigorosa reafirmación de su autoridad normativa. La RAE cae en el círculo vicioso de legitimar su lugar de enunciación desde el discurso, a la vez que intenta legitimar ese discurso desde su lugar de enunciación.

El resultado está a la vista: no dejan de aparecer manuales y guías de lenguaje inclusivo/no sexista, y la frecuencia de las preguntas a #RAEconsultas por este tema dan fe de la vitalidad y vigencia del mismo.

Lo que está en juego en esta polémica es la autoridad sobre la lengua, y el relativo éxito de un movimiento contrahegemónico en la imposición de una transformación sobre el corpus ha puesto de relieve que la lengua no es propiedad de unos pocos catedráticos en Madrid, sino de quienes la hablan. Si bien las transformaciones impuestas por el feminismo aún encuentran mucha resistencia, y no solo por parte de la RAE, su mayor logro no es, quizás, el acatamiento moderado aunque en constante crecimiento del lenguaje no sexista o inclusivo, sino el mero hecho de haberse impuesto como un interlocutor a quien merece la pena responderle. La RAE, al elaborar una respuesta oficial, ha legitimado a estos movimientos como un interlocutor válido, y al lenguaje inclusivo/no sexista como parte importante de su agenda. El tema se ha impuesto también en la agenda mediática, en las conversaciones cotidianas, en la educación secundaria y universitaria, en la comunicación política. El feminismo ha logrado que se cuestione la autoridad de la RAE, pero más aún, que se hable de la relación entre lenguaje y dominación, y de la falta de representación de las mujeres y las disidencias sexuales en la cultura, que no se limita al lenguaje, ni dentro de este, al código.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASALE. 2004. *La nueva política lingüística panhispanica*, Madrid, Real Academia Española.
- Arnoux, Elvira N. de y José Del Valle. 2010. Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo en *Spanish in Context*, número especial sobre “Ideologías lingüísticas”, Amsterdã, v. 7, n.1: 1-24.
- Arnoux, Elvira N. de. 2016. La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos en *Matraga*, 38: 18-4.
- Balián, Juan Cruz y Sol Minoldo. 2018. La lengua degenerada en *El gato y la caja* [en línea]. Disponible en: <https://elgatoylacaja.com.ar/la-lengua-degenerada/>
- Boroditsky, Lera y Lauren A. Schmidt. 2000. Sex, Syntax, and Semantics en *Proceedings of the Annual Meeting of the Cognitive Science Society*, 22(22): 42-47
- Boroditsky, Lera y Edward Segel. 2011. Grammar in art en *Frontiers in psychology* 1:244.
- Bosque, Ignacio. 2012. Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer, en *Boletín de información lingüística de la Real Academia Española* [en línea]. Disponible en: [https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo\\_linguistico\\_y\\_visibilidad\\_de\\_la\\_mujer\\_0.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf)
- Butler, Judith. 2016. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Paidós.

- Butler, Judith y Nancy Fraser. 2017. *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, Madrid, Traficante de sueños.
- Cabeza Pereiro, María del Carmen y Susana Rodríguez Barcia. 2013. Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico en *Estudios Filológicos*, 52: 7-27.
- Calvet, Jean Louis. 1997. *Las políticas lingüísticas*, Buenos Aires, Edicial.
- Comisión estatal de los derechos humanos de Michoacán. 2013. *Guía para el uso de un lenguaje incluyente* [en línea]. Disponible en: [https://issuu.com/jlnares/docs/lenguaje\\_incluyente](https://issuu.com/jlnares/docs/lenguaje_incluyente)
- Comité Confederal de CGT, Secretariado Permanente y Secretaría de la Mujer. 2013. *Manual del lenguaje integrador no sexista*, Madrid, Secretaría de Comunicación CGT.
- Cooper, Robert L. 1997. *La planificación lingüística y el cambio social*, Madrid, Cambridge University Press.
- Cuenta oficial de la RAE en Twitter, @RAEinforma
- Dasgupta, Nilanjana; Stout, Jane G. 2011. When *he* doesn't mean *you*: gender-exclusive language as ostracism en *Sage Journal*, Vol. 37, Issue 6.
- De Beauvoir, Simone. 1972. *Para una moral de la ambigüedad*. Buenos Aires, La Pléyade.
- Diccionario de la Real Academia Española [en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es/>
- Fabrizi, Luciano. 2013. *Apuntes sobre Feminismos y construcción de Poder Popular*, Rosario, Puño y Letra Editorialismo de Base.
- Fairclough, Norman. 1993. *Discourse and social change*, Cambridge-Oxford, Polity Press, Blackwell Publishers.
- Forgas, Esther. 2011. El compromiso académico y su reflejo en el drae: los sesgos ideológicos (sexismo, racismo, moralismo) del Diccionario en Silvia Senz y Monserrat Alberte (comp.), *El dardo en la academia*, Tenerife, Melusina.
- Foucault, Michel. 1969. *La arqueología del saber*, Madrid, México, Bogotá y Buenos Aires, Siglo XXI ed. (Tr. A. Garzón del Camino)
- Foucault, Michel. 1986. *Vigilar y castigar* (Tr. A. Garzón del Camino), México y Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Galcerán Huguet, Montserrat. 2017. ¿Qué se reconoce en las políticas de reconocimiento? Una introducción al debate entre Nancy Fraser y Judith Butler en Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, Madrid, Traficante de sueños.
- Gastil, John. 1990. Generic pronouns and sexist language: the oxymoronic character of the masculine generics en *Sex Roles*, Vol.23, Nos 11/12: 629-643.
- Guichard Bello, Claudia. 2015. *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*, México, Instituto nacional de las mujeres.
- Gramsci, Antonio. 1981. Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci, Tomos 1-6, Valentino Gerratana (ed.) (Tr. Ana María Palos), México, Ediciones Era.
- Haugen, Einar. 1966. *Language Conflict and Language Planning: The Case of Modern Norwegian*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Halliday, M A. K. 1978. *Language As Social Semiotic: The Social Interpretation of Language and Meaning*, London, Edward Arnold.
- Hass, Sophia. 1913. Construyendo un género neutro en español para una lengua feminista, igualitaria e inclusive [en línea]. Disponible en: <http://www.sophiagubb.com/construyendo-un-genero-neutro-en-espanol-para-una-lengua-feminista-igualitaria-e-inclusiva/>
- Hodge, Robert y Gunther Kress. 1993. *Language as ideology*, Londres, Routledge.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine. [1980] 1986. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires, Hachette.
- Labov, William. 1973. *Sociolinguistic patterns*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Lauría, Daniela y María López García. 2009. Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica en *Lexis*, XXXIII (1): 49-89.
- Maingueneau, Dominique. 2002. Problèmes d'ethos en *Pratiques*, N° 113/114: 55-67.
- Maingueneau, Dominique. 2009. *Análisis de textos de comunicación*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Mascías, Zack. 2018. Lenguaje inclusivo: guía de uso [en línea]. Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1SriDuhSPz6S0bR-43PgqQdZgZSgTnI3Az2FQmIFBwao/edit>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. 2015. *Guía para el uso de un lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo*, Lima, Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.
- Moreno Balaguer, Rebeca. 1917. *Manual de lenguaje no sexist*. ACSUR. Las Segovias, Biblioteca popular los libros de la buena memoria [en línea]. Disponible en: [https://issuu.com/labibliopop/docs/35.131.028.lz\\_fem-lenguaje\\_zine\\_ind](https://issuu.com/labibliopop/docs/35.131.028.lz_fem-lenguaje_zine_ind)
- Pecheux, Michel. 1969. *Analyse automatique du discours. II*, Paris, Dunod.

- Pérez Orozco, Amaia. 2014. *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Por qué el asterisco. 2011, 30 de septiembre. En *Página 12, suplemento SOY* [en línea]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/subnotas/2134-192-2011-10-02.html>
- Rodríguez Barcia, Susana. 2011. Un mundo a su medida. La construcción de la realidad en los últimos diccionarios de la RAE en Silvia Senz y Monserrat Alberte (comp.), *El dardo en la academia*, Tenerife, Melusina.
- Verón, Eliseo. 1993. *La semiosis social*, Barcelona, Gedisa.